

3301

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA**

**PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	US \$	150,000.00
CAPITAL AUMENTO:	US \$	150,000.00
TOTAL CAPITAL:	US \$	300,000.00

DI 3, COPIAS

G.M.

Not. 29
H-XI-2009

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito**, comparece el señor Sergio Garzón Chavarriaga en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la

[Handwritten signature]

minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Sergio Garzón Chavarriaga en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., estando debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno.** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco se constituyó la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., en adelante referida simplemente como la "Compañía". **Dos punto dos.** Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del año dos mil uno, se realizó la conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América; se cambió el valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; se aumentó el capital autorizado a diez mil dólares de los Estados Unidos de

✓
164/17
✓

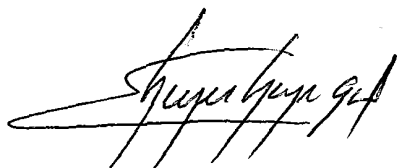
América, se aumentó el capital suscrito y pagado a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se reformó el estatuto social de la compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. **Dos punto tres.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el quince de noviembre del año dos mil cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital autorizado a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentó el capital suscrito y pagado a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y tres de julio del año dos mil nueve, resolvió aumentar el capital suscrito de la misma. En dicha Junta se autorizó al representante legal a fin de que realice los trámites requeridos para la legalización del aumento de capital, y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y CUADRO DE INTEGRACIÓN.** El compareciente, en la calidad que interviene mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas procede a aumentar el capital autorizado a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$300,000.00). El capital en aumento asciende a la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual ha sido pagado a prorrata de la participaciones que cada accionista tiene en la compañía, de la

siguiente manera: a) Mediante reserva legal, la suma de sesenta y seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 66,640.00); b) Mediante reserva de capital la suma de veinte y siete mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 27,071.00) y; c) Mediante reserva por valuación la suma de cincuenta y seis mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 56,289.00), el cuadro de integración de capital será: *****

Accionistas	Capital Social Actual US \$	Reserva de capital	Reserva Legal	Reserva por Valuación	Capital en Aumento	Capital Total
Productos Autoadhesivos Arclad S.A.	120,000.00	21,657.00	53,312.00	45,031.00	120,000.00	240,000.00
Sergio Garzón	30,000.00	5,414.00	13,328.00	11,258.00	30,000.00	60,000.00
Total	150,000.00	27,071.00	66,640.00	56,289.00	150,000.00	300,000.00

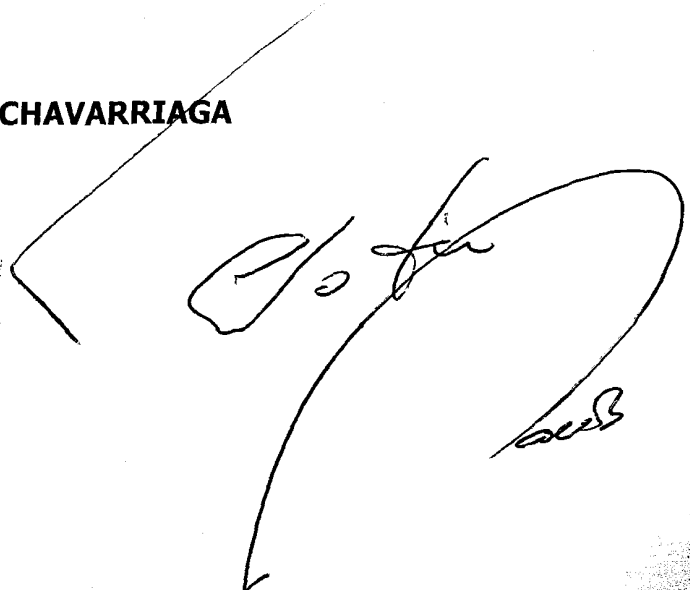
Dos punto dos: REFORMAR como consecuencia del aumento de capital el artículo sexto del Estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá: **"Artículo SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.-** El capital autorizado de la Compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600,000.00); el capital suscrito y pagado es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300,000.00), dividido en trescientas mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos mil inclusive". **CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.** Los accionistas son de nacionalidad colombiana y la inversión es subregional. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El Compareciente, por medio del presente instrumento público

declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la Compañía. Adicionalmente autoriza a los doctores y/o María Edith Játiva y/o a la abogada Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que obtengan la aprobación de los actos societarios descritos en este documento en la Superintendencia de Compañías y obtengan su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha , que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SERGIO ERNESTO GARZÓN CHAVARRIAGA

C.C. No. 171525640-8



Quito, 17 de enero de 2005



Señor
SERGIO ERNESTO GARZÓN CHAVARRIAGA
Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con las resoluciones de Junta General de Accionistas de Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, fue reelecto como Gerente General de la misma por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, el día 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero del 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Sr. Fabricio Pástor R.
Secretario Ad-Hoc

Quito, 17 de enero de 2005

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

SR. SERGIO GARZÓN CHAVARRIAGA
Nacionalidad Colombiana
C.I. N° 171525640-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.036 del Registro e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 19 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL



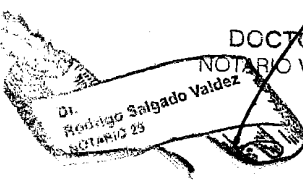
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

- 4 -

0004

Es compulsa de la copia que en 1 hoja (s) me
fue presentada. Quito a, 17 - Nov - 2009
awd

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten checkmark or signature]

**Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, veinte y tres (23) de julio del año dos mil nueve, a las 8h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle José Andrade Oe1-298 y Juan de Selis, Sector Carcelen Industrial, se reúne la Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital suscrito y pagado	Porcentaje %
Productos Autoadhesivos Arclad S.A. (Colombia) Representada por: Lcda. Eulalia Yanchapaxi	120,000.00	80.00
Sergio Garzón Chavarriaga	30,000.00	20.00
Total	150,000.00	100.00

Preside la reunión el señor Fernando Zuluaga, Presidente Ad-Hoc de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía señor Sergio Garzón Chavarriaga.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir el único punto del orden del día acordado.

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

El Presidente pone a consideración de la Junta, la importancia de realizar un aumento de capital en la compañía, en la suma de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$

150,000.00) a prorrata de la participación que cada accionista tiene en la compañía.

Luego de un intercambio de opiniones la Junta RESUELVE por unanimidad y al no existir votos en contra o abstenciones lo siguiente:

- 2.1 APROBAR** el aumento de capital social en la suma de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 150,000.00), valor que será pagado mediante reserva legal, la suma de sesenta y seis mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 66,640.00); mediante reserva de capital la suma de veinte y siete mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 27,071.00) y; mediante reserva por valuación la suma de cincuenta y seis mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 56,289.00), el cuadro de integración de capital de aumento será:

Accionistas	Capital Social Actual US \$	Reserva de capital	Reserva Legal	Reserva por Valuación	Capital en Aumento	Capital Total
Arclad S.A. (Colombia)	120,000.00	21,657.00	53,312.00	45,031.00	120,000.00	240,000.00
Sergio Garzón Ch.	30,000.00	5,414.00	13,328.00	11,258.00	30,000.00	60,000.00
Total	150,000.00	27,071.00	66,640.00	56,289.00	150,000.00	300,000.00

- 2.2 REFORMAR** como consecuencia de las resoluciones tomadas en esta junta el artículo sexto del Estatuto social de la compañía el mismo que en adelante dirá:

"Artículo SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600,000.00); el capital suscrito y pagado es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300,000.00), dividido en trescientas mil acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos mil inclusive. "

- 2.3 AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía a fin de que comparezca y suscriba la escritura correspondiente.

- 2.4 AUTORIZAR** al doctor David Benalcázar y/o a la doctora María Edith Játiva y/o a la abogada Gabriela Villalobos para que, conjunta o individualmente, realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de las resoluciones tomadas en esta Junta y la inscripción de la escritura pública contentiva de estas resoluciones en el Registro Mercantil.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se instala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 9h30.

Productos Autoadhesivos Arclad S.A.
Rep. por la Lcda. Eulalia Yanchapaxi

Sergio Garzón Ch.
Accionista- secretario

REP.
LEGAL

Fernando Zuluaga
Presidente Ad-hoc

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 3- foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 17-400-2009.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
SECRETARIO DEL SIMO NOVENO DEL CANTON

COLOMBIANA V3333V2222
C.C. ANA MARIA RESTREPO
SUPERIOR COMERCIANTE
JOSE DE LA PAZ GARZON
LUZ MARINA CHAVARRIAGA
QUITO 18-03-2008
QUITO 18-03-2020
REN 2662008 F.P.
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION
Cedula de IDENTIDAD 171525640-S
SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA
MEDELLIN COLOMBIA
3 DE ABRIL 1967
FECHA DE NACIMIENTO 17 1960 3966 MASC
QUITO PICHINCHA 1996 EXT
Firma del Portador

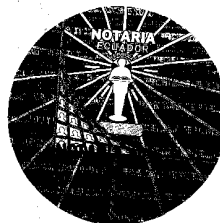
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
138-0150 1715256408
NUMERO Cedula
GARZON CHAVARRIAGA SERGIO ERNESTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA
FRENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
CERTIFICADO DE INSACRAMIENTO N° 332978
GARZON CHAVARRIAGA
SERGIO ERNESTO
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: AG207917 C.I: 1715256408
VISA: C.C.E. REG. N°: 1219803968
ACTIVIDAD: COMERCIANTE
Firma del Portador

Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero estaSEGUNDA..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a01 Dic. 2009.....
EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

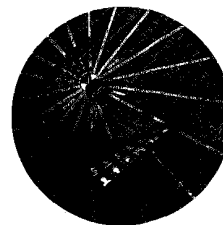


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

0007

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCTE.Q10.000759, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de febrero del 2010, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO , FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**, otorgada en esta Notaría, el 17 de noviembre del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 05 de marzo del año 2010.-


DOCTOR RORIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

0018

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS
ARCLAD S.A., otorgada en esta Notaria, el veinte de diciembre de
mil novecientos noventa y cuatro; de su escritura pública de:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA
COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, el diecisiete de noviembre del
dos mil nueve; de su Aprobación mediante Resolución
No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000759, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, el veintisiete de febrero del dos mil diez.- Quito a,
ocho de marzo del dos mil diez.



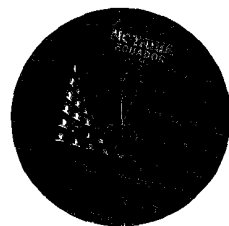
Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

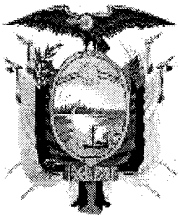
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



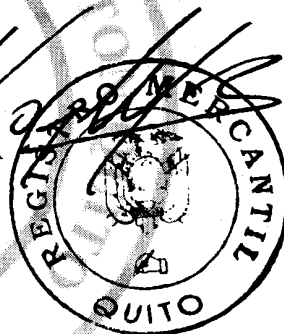
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de febrero de 2.010, bajo el número **0665** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **159** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 231, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**", otorgada el diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008367**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

